

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 108

CASTRO, 01 de Febrero 2013.-

VISTOS: El Artículo N° 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios Municipales, el Memorando de fecha 01.02.2013, de Director de Administración y Finanzas, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los funcionarios de la **Dirección de Administración y Finanzas: Sra. Carmen Gloria Paredes Ballesteros, Sra. Paola Olgún Aguila, Sra. Sandra Álvarez Pérez, Srta. Elsa Mancilla Gallardo, Srta. Patricia Calisto Gómez, Srta. Macarena Pérez Vargas, Sr. Gerardo Sandoval Vargas, Sr. Cristian Quelin Barrientos,** desde el **01 al 28 de Febrero de 2013,** de lunes a viernes en horario de 17:33 a 19:33 horas, con motivo del proceso de Adquisiciones en el portal Chilecompras, trabajos en oficina de personal (Decretos de permiso Feriados, Licencias medicas y horas extraordinarias) y los días sábados de 08:30 a 14:00 hrs., con motivo de ordenamiento Archivos, procesos de licitaciones en el portal chilecompras.

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados.-

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

GBC/JPS/MLM/pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. 13.